

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/02/2026, 07:57:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
016		BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		11001	31	87	016	2025	00179	00

#### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.	
		.	
		.	
		.	
		.	

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

#### 2.DATOS DE LA SENTENCIA

##### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

#### FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	8015
Tutela	

#### 4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:19/12/2025,Oficio:4990 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO: EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 180/25, SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL // IKGC *CSA*
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/02/2026, 07:57:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
19/12/25	Envío Expediente Corte Constitucional	<b>Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:19/12/2025, Oficio:4990 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO: EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 180/25, SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL // IKGC *CSA*</b>  S.A - SALUD TOTAL EPS : FALLO N° 180/25 RESUELVE DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SOLICITUD DE AMPARO PROMOVIDA POR DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO AL HABERSE CONFIGURADO UN HECHO SUPERADO/ NOTIFICAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÁCULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991/REMITIR LA ACTUACIÁ"N A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÁ"N, SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO/DE SER EXIMIDA LA TUTELA DE REVISIÁ"N, A TRAVÁ‰OS DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTOS JUZGADOS, ARCHÁVESE LA ACTUACIÁ"N, DEJANDO CONSTANCIA DE DICHO TRÁMITE EN LA CARPETA DIGITAL, PREVIO ANEXO DEL OFICIO DE EXCLUSIÁ"N/BA/KDCC	DIGITAL DIGITAL
20/11/25	Fallo de Tutela	<b>DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO: EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE 20/11/2025 SE NOTIFICA FALLO TUTELA 180/25 VIA EMAIL A TODAS LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991 // IKGC * CSA*</b>	
21/11/25	Trámite Auto Tutela	<b>DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 18/11/2025 DE SALUD TOTAL - REMITE RESPUESTA ACCION DE TUTELA / **URG**JGQA**SCA**</b>	
18/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	<b>S.A - SALUD TOTAL EPS : CUMPLE AS DE 12/11/2025 // SE REMITE OFICIO, AUTO Y LINK DE TUTELA VIA EMAIL A CORREO ELECTRONICO DE SALUD TOTAL INDICADO POR EL DESPACHO // IKGC *CSA*</b>	
13/11/25	Trámite Auto Tutela	<b>S.A - SALUD TOTAL EPS : AUTO DISPONE REQUIÁ‰RASE A LA ENTIDAD ACCIONADA SALUD TOTAL EPS - SHADYAARRS@SALUDTOTAL.COM.CO A EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE LA DISTANCIA REMITA CONTESTACIÁ"N A LA ACCIÁ"N CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA/REMÁTASE EL LINK DE LA ACTUACIÁ"N CON DESTINO DE LA REFERIDA AUTORIDAD PARA LO DE SU CARGO. DÁ‰JENSE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR/BA/KDCC</b>	
12/11/25	ORDENA CUMPLIR AUTO	<b>INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA</b>	<b>S.A - SALUD TOTAL EPS : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO RECIBIDO EL 12-11-2025 - OFICIO 20251610002861291 SUPER SALUD - REF. RESPUESTA TUTELA// MONI-CSA URG</b>
12/11/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	<b>S.A - SALUD TOTAL EPS : EN LA FECHA 11/11/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE SALUD TOTAL EPS - ALLEGA SOLICITUD PRORROGA RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2025-00179 - // URGENTE - OMAF - CSA //</b>	
11/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	<b>DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 11/11/2025 DE LA FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - REMITE OFICIO 1022-25 / RESPUESTA ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**</b>	
11/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	<b>DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 11/11/2025 DEL MINISTERIO DE SALUD - REMITE OFICIO 2025113003276701 Y ANEXOS / REF: CONTESTACION ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**</b>	
07/11/25	Auto Admite Tutela	<b>S.A - SALUD TOTAL EPS : AUTO AVACA TUTELA Y DISPONE PROCÁ‰DASE A LA NOTIFICACIÁ"N, POR LA VÁ MÁS EXPEDITA Y A LA VINCULACIÁ"N DE LA ENTIDAD ACCIONADA, A LA QUE SE LE SOLICITARÁ QUE, EN UN TÁ‰RMINO DE 24 HORAS CONTABILIZADAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIE SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ACREDITE DOCUMENTALMENTE SUS MANIFESTACIONES/ VÁNCULESE EN CALIDAD DE ACCIONADOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD, DEFENSORÁ DEL PUEBLO Y A LA FUNDACIÁ"N HOSPITAL DE LA MISERICORDIA, A LA PRESENTE ACCIÁ"N DE TUTELA/ SE DECRETARÁ LA MEDIDA PROVISIONAL RECLAMADA; EN CONSECUENCIA, SE ORDENARÁ A SALUD TOTAL EPS PARA QUE EN EL IMPRORROGABLE TÁ‰RMINO DE DOCE (12) HORAS EXHORTE, REALICE Y CULMINE LAS ACCIONES PERTINENTES EN ARAS DE MATERIALIZAR LA ENTREGA EFECTIVA DEL MEDICAMENTO QUE REQUIERE EL ACCIONANTE/BA//KDCC</b>	
07/11/25	RadicaciÁ³n de Proceso	<b>RadicaciÁ³n de Proceso realizada el 07/11/2025 a las 09:33:23</b>	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

SALUD TOTAL EPS - S.A

#### No.IDENTIFICACION

[800130907 \(ver informaciÁ³n?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.